

Expediente: **2178/17**

Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ CONTRERAS RICARDO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

90000000000 - CONTRERAS, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2178/17



H106039279209

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ CONTRERAS RICARDO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2178/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 01/08/2026 13:32.

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, *intímese* al empleador "EL CEIBO SRL" mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 20/04/2026, comunicada mediante oficio depositado en su casilla digital, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante, astreintes (multa) por la suma de \$ 135.000.-, conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL.**

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 2178/17.NAR.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.